

Radicación: N° 2014-072
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Actor: María Efigenia Estrada de Martínez
Accionado: Municipio de Ibagué



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: 2014-072
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARIA EFIGENIA ESTRADA DE MARTINEZ
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veintiocho (28) de abril de dos mil dieciséis (2016)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el dieciséis (16) de octubre de dos mil quince (2015)².

Por secretaria liquídense las costas, conforme lo indicado en la sentencia de 1ª y 2ª instancia.

CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 153-163

² Folios 113-115

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué